



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Departamento de
expresión gráfica
arquitectónica y en la ingeniería
Universidad de Granada

ACTA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA CELEBRADO EL DÍA 11/3/2020

Siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del once de marzo de dos mil veinte, se reúnen los miembros del Consejo de Departamento reseñados en el **Anexo I**, En sesión ordinaria, en el Salón de Grados, primera planta de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Campo del Príncipe, s/n, según convocatoria de cuatro de marzo de 2020. Con el siguiente orden del día:

1. **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**
2. **Informe del Director.**
3. **Criterios para la elaboración de los Planes de Ordenación Docente y Asignación del Profesorado, curso académico 2020-2021. Toma de acuerdos**
4. **Necesidades docentes curso académico 2020-2021. Toma de acuerdos.**
5. **Aprobación, si procede, del XXVIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, curso académico 2020-2021.**
6. **Propuestas de nombramiento de Profesores Colaboradores Extraordinarios para el curso académico 2020-2021. Toma de acuerdos.**
7. **Nombramiento de responsable de la asignatura de Expresión Gráfica Arquitectónica I. Toma de acuerdos.**
8. **Propuesta de Comisiones Titular y Suplente para plaza de Profesor Contratado Doctor en el Área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica Geodésica y Fotogrametría. Toma de acuerdos.**
9. **Contratos de investigación.**
10. **Ruegos y preguntas**

Excusan su asistencia:

Miguel Ángel Casares Porcel
Antonio Cayuelas Porras
Tomás García Píriz
Juan Carlos Gómez Vargas
José María Manzano Jurado
Juan Carlos Olmo García
Juan Francisco Reinoso Gordo
Concepción Rodríguez Moreno
Juan Manuel Santiago Zaragoza
María del Carmen Vilchez Lara



1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior

El Director comienza la sesión indicando que procede aprobar el acta del Consejo Ordinario de Departamento de 5 de febrero de 2020. Explica que ha sido enviadas previamente para su lectura a los miembros de este Consejo y salvo que algún asistente solicite aclaración no se dará lectura a las mismas.

No habiendo intervenciones sobre este punto

- ✓ Se aprueba el acta por unanimidad

2. Informe del Director

El Director informa sobre los siguientes puntos:

- A) Se ha recibido en el Departamento escrito del Vicerrector de Personal Docente e Investigador en el que se recuerda a todo el profesorado que no se evaluarán de forma favorable ninguna solicitud de Licencia, Permiso y/o Comisión de Servicio que llegue fuera de plazo. En los últimos meses se están recibiendo en el Vicerrectorado muchas solicitudes en las que las que la licencia, permiso o comisión de servicios está a punto de comenzar, o incluso ha comenzado ya sin haber recibido la correspondiente autorización. Los plazos a tener en cuenta por el profesorado para la presentación ante el Vicerrectorado de PDI de estas solicitudes son los siguientes:
- Con 10 días de antelación a la fecha de inicio de Licencias y Permisos y/o Comisión de Servicio para aquellas de duración entre uno y tres meses.
 - Con 30 días de antelación a la fecha de inicio de Licencias y Permisos y/o Comisión de Servicio para aquellas de duración superior a tres meses.
- B) Recuerda la obligación del profesorado a tiempo completo que integra el Departamento a formalizar cualquier tipo de encargo profesional (proyecto, informe, dirección de obra, etc) a través de contrato con la OTRI, solicitando la compatibilidad ante la Universidad para la realización de dicho trabajo.
- C) Informa que se ha creado una “Comisión de Seguimiento y Actuación sobre el Covid_19” en la UGR de la que se nos ha dado traslado desde la Oficina de Gestión y Comunicación de la Universidad. Su función es llevar a cabo un seguimiento en tiempo real de la situación en el entorno local e internacional, así como coordinar y planificar las decisiones a adoptar en los diferentes escenarios posibles. Una de las primeras medidas ha sido habilitar un correo electrónico para la transmisión centralizada de la información epidemiológica desde la Comisión hacia los responsables de cada uno de los centros y departamentos de la UGR. La Rectora ha convocado a los directores de departamento a una reunión el próximo 13 de marzo en la que se nos transmitirá información actualizada sobre la incidencia del coronavirus en el ámbito de la Universidad de Granada y un avance del Plan de Contingencia que se está elaborando por la Comisión de Seguimiento y Actuación constituida al efecto.



- D) En relación a los gastos derivados de inscripción a congresos informa que se llevan gastados ya 4.000 euros con cargo al fondo común del Departamento. Comenta que se trata de una cantidad elevada para la fecha del año en la que nos encontramos, solo dos meses más tarde desde la aprobación de los presupuestos. Informa que de seguir con este ritmo de inscripciones a congresos habrá que reconsiderar la asignación presupuestaria compartiéndola con las áreas, e incluso limitar la cantidad económica o el número de congresos a subvencionar por profesor. Recuerda que actualmente las inscripciones con ponencia aceptada están siendo subvencionadas con los fondos del Dpto. y los viajes y estancias a los mismos entre los fondos del Dpto y las Áreas (al 50% cada uno). Esta subvención del 50% en concepto de viajes y estancias que aportan los fondos del Dpto se realiza siempre y cuando el profesorado haya solicitado previamente la ayuda correspondiente al Plan Propio de la Ugr y se le haya concedido.
- E) Recuerda, por último, que la asistencia a los consejos de departamento es obligatoria y destaca la importancia de asistir a los mismos para que el profesorado esté adecuadamente informado de los acuerdos y decisiones que se adopten.

3. Criterios para la elaboración de los Planes de Ordenación Docente y Asignación del Profesorado, curso académico 2020-2021. Toma de acuerdos:

Previamente a la proyección del documento con la propuesta de Los *Criterios de Asignación de docencia* para el próximo curso académico que se traen al Consejo para su debate y aprobación, el Director hace una exposición resumida del mismo. Aclara que el documento ha sido elaborado por el equipo de Dirección del Departamento a partir de las indicaciones recibidas desde el Rectorado en relación a la situación laboral del profesorado asociado y la situación laboral y acreditación del profesorado a tiempo completo del Departamento que los actuales *Criterios de Asignación* no contemplaban, lo que ha supuesto una modificación con incorporación de una serie de aspectos a los *Criterios* del curso anterior.

El Director aclara que el documento que se trae para aprobación es el mismo del curso anterior con modificaciones que afectan solo al “*Artículo 4. Orden de prelación*” que pasa a describir:

Comenta que se han eliminado los apartados A. *Categoría administrativa* y B. *Experiencia docente y otros méritos* por considerar que en los actuales *Criterios de Asignación* no es necesario mantener esta estructura curricular ya que no responde a la realidad actual del profesorado y de la planificación de la Universidad española. Por otro lado, se establece diferenciación entre el profesorado asociado y el resto de profesorado a tiempo completo, dado que cada uno de estos perfiles requiere de un tratamiento propio por las características de sus contratos en cuanto a la asignación de docencias y reparto horario. En relación al profesorado asociado, el Director informa que ha mantenido reuniones en el Vicerrectorado de PDI y de Docencia en las que se le ha recordado que al profesorado asociado solo se le puede asignar docencia en materias concretas y específicas que figuran en su contrato y siempre en horario compatible que respete el desarrollo de su actividad principal fuera de la Universidad. Respecto al resto de profesorado a tiempo completo, comenta que dada la evolución que ha experimentado la Universidad en los últimos años y las carreras académicas individuales que está llevando a cabo el profesorado, nos encontramos ante un escenario nuevo en el que hay que valorar no solo la categoría académica que figura en el contrato laboral del profesor/a, como también la posible acreditación a una categoría superior en el caso de que cuente con ella, de aquí que



se haya visto oportuno recoger en el orden de prelación las carreras académicas del profesorado teniendo en cuenta las acreditaciones, tal y como se hace en los concursos de adjudicación de plazas en la Universidad de Granada.

Se proyecta el documento. Los cambios atañen como se ha comentado anteriormente al “Artículo 4. Orden de prelación”. Aparece tachado el texto que se elimina y en color rojo aquellas partes que se añaden o se modifican. El Director aclara los cambios incorporados:

- 1- Se elimina la categoría de profesorado asociado de la tabla vigente y se trata de manera independiente al resto de profesorado a tiempo completo, incorporando un párrafo en el que se puntualiza la obligación del Departamento de asignar la docencia al profesorado asociado en función de las asignaturas contempladas en los contratos suscritos con la Universidad de Grana en horario que deberá ser compatible con su actividad profesional principal, sin que esto suponga una preferencia para este tipo de profesorado en la asignación de grupos y horarios. Se establece también un orden de prelación entre el profesorado asociado en función de una serie de méritos preferentes como estar acreditado a una categoría superior, estar en posesión del título de doctor y de la antigüedad en el cuerpo docente.
- 2- Para el resto del Personal Docente e Investigador del Departamento se establecen 6 niveles en función de la categoría administrativa. En caso de igualdad, el orden de prelación de asignación de docencia se determina según una serie de méritos preferentes como estar acreditado a una categoría superior, antigüedad de la acreditación en la categoría superior o en la propia categoría en la que se ostenta el cargo docente, antigüedad en la obtención del título de doctor y, finalmente, antigüedad en el cuerpo docente correspondiente. Informa también que en el cuadro se ha equiparado en el nivel 2 al profesor contratado doctor Interino con el de profesor ayudante doctor, dado que en principio, y salvo que el profesorado en cuestión tenga acreditación a la categoría superior de profesor contratado doctor, ambos pertenecen al cuerpo de profesores ayudantes doctores.

El profesor José María Cueto pregunta si puede ocurrir que un profesor/a asociado elija por delante de un profesor titular. El Director comenta que al profesor asociado solo se le pueden asignar docencias contempladas en su contrato sin que esto suponga en ningún momento una preferencia en la asignación de grupos y horarios. La asignación concreta de asignaturas para este profesorado se realizará de acuerdo a las necesidades de organización docente del Área o de la Sección Departamental en cada curso académico que serán determinadas por el propio Área o Sección.

Interviene el profesor José Antonio Fernández Ruiz, comenta que el profesorado asociado actual no es esa figura de reconocido prestigio, sino que es y ha sido una forma de financiación de la universidad, con contrataciones de bajo coste.

Interviene el profesor Julián Arco, pide que se aclare en el texto para los profesores a tiempo completo que la antigüedad en el título de doctor sólo se aplique a los profesores colaboradores con título de doctor. En este sentido, la antigüedad en el cuerpo sólo afectaría a los profesores colaboradores sin título de doctor, parece adecuado que aparezca esa aclaración. Comenta también que se ha dejado en el cuadro la figura de profesor ayudantes sin título de doctor que no existe en el Departamento y que se podría eliminar del cuadro.

El Director ve bien incorporar estas matizaciones que propone el profesor Julián Arco.



El Director amplía a continuación la información indicando que la figura de becarios/as tipo FPU, FPI u otras reconocidas por el POD de la Universidad de Granada, podrán impartir docencia en las áreas adscritas a la beca en función de las necesidades docentes de las áreas correspondientes con los límites docentes y condiciones impuestas en el POD de la Ugr.

Interviene el Profesor Pablo Nestares puntualizando que hay sentencias del tribunal constitucional en las que se recoge que tendrán prioridad los principios de jerarquía y categoría para los cuerpos docentes, y dentro de cada uno de ellos, la dedicación y la antigüedad en el cuerpo. Parece que con la incorporación de las modificaciones a los *Criterios* que se están comentando se puede dar el caso de que un profesor asociado tenga un orden de prelación por delante del catedrático. En este sentido no le parece bien el cuadro que se propone dado que un funcionario debe estar por delante de un profesor asociado.

Aclara el Director que en el cuadro que se propone la jerarquía que comenta el profesor Nestares se respeta y que los asociados no eligen, sino que cada Área de conocimiento o Sección departamental, al elaborar el POD del curso académico, determinará la asignación de docencia al profesorado asociado dentro de las asignaturas de su contrato y en el horario que tenga disponible para impartir docencia. Solo en el caso de coincidencia de asignaturas y horarios entre el profesorado asociado harán valer entre ellos/as los méritos preferentes. Reitera de nuevo que son las Áreas de conocimiento las que asignan docencia al profesorado asociado según necesidades en cada curso académico y de acuerdo a las asignaturas contempladas en su contrato y horarios compatibles con su actividad profesional principal. Para ello, como se indica en los *Criterios*, los profesores asociados deberán informar debidamente de su horario profesional a los coordinadores de las distintas áreas y secciones departamentales al inicio del curso, sin que esto suponga una preferencia en la asignación de grupos y horarios.

Interviene el profesor Gabriel Fernández Adarve que pone de manifiesto la irregularidad de los contratos de algunos profesores asociados que tienen la mayor parte de su docencia en Proyecto fin de Grado (PFG), sin que esta asignatura aparezca en los contratos como es su caso. Indica que en su momento firmó un contrato con la Ugr para impartir esta docencia. Pregunta si el contrato del próximo curso continuará igual o se corregirá este error. Toma la palabra la Secretaria del Departamento que aclara que el PFG, al que hace alusión, no es una asignatura sino un encargo docente, dos conceptos totalmente distintos en el POD de la Universidad. Comenta que se han mantenido sendas reuniones con el Vicerrector de PDI y con el Director del Vicerrectorado de Docencia para aclarar este asunto y modificar los contratos en la línea que comenta el profesor Fernández Adarve, pero la Universidad ha reiterado en ambas reuniones que no es posible por la naturaleza del PFG al tener consideración de un Trabajo Fin de Grado sin asignación de docencia, solo dirección y tutela del trabajo por parte del profesor.

El Director comenta que este tema ha sido ya tratado en diferentes reuniones por parte de este director de Departamento con la Ugr y siempre ha obtenido la misma respuesta. Puntualiza, sin embargo, que aunque no sea posible recoger el PFG como asignatura en los contratos del profesorado asociado (como sucede con cualquier contrato de un profesor/a independientemente del contrato administrativo que posea a tiempo parcial o a tiempo completo), el Vicerrectorado de Docencia certifica esta dedicación, a solicitud del profesorado, con un número de créditos conforme al número de estudiantes que han presentado el trabajo en el curso académico correspondiente. También indica que el POD de la Ugr limita a un número máximo de 3 créditos por curso académico la asignación de créditos a los Trabajos Fin de Grado, y que en el caso del PFG en ETSIE se está haciendo una excepción, asignando sin límite créditos al profesor asociado por estas tareas hasta completar los créditos máximos que permita su contrato.



Al hilo de lo anterior, la profesora Raquel Nieto Álvarez puntualiza que este tema se trató en una reunión mantenida entre el Director de la Escuela de ETSIE y ella misma, como coordinadora de la Sección departamental II de EGA, con el Director del Vicerrectorado de Docencia. El Director del Vicerrectorado de Docencia les garantizó que se extendería un certificado a los profesores que tutelan PFG por encima de 3 créditos y les recalcó que constituyen una excepción a la normativa del POD en la Universidad de Granada por las circunstancias que concurren y los antecedentes.

Interviene de nuevo el profesor Gabriel Fernández Adarve para poner de manifiesta que a otros profesores asociados que, como él, imparten PFG de Grado en Edificación y TFM en el máster de Arquitectura, ninguna de estas docencias figura en sus contratos, ni siquiera cuando es su principal dedicación.

Interviene la Secretaria para insistir que los PFG y los TFM son para la Universidad un encargo docente no una asignación docente, son conceptos totalmente distintos, ahí radica el problema. Tanto desde el Departamento como desde el centro ETSIE se ha tratado el tema de los PFG obteniendo siempre la misma respuesta.

No habiendo más intervenciones sobre este punto

- ✓ Se aprueban por unanimidad.

4. Necesidades docentes curso académico 2020-2021. Toma de acuerdos.

El Director informa que tras consulta con los Coordinadores de las distintas Áreas y Secciones Departamentales ninguna de ellas presenta necesidades docentes para el próximo curso académico.

5. Aprobación, si procede, del XXVIII Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, curso académico 2020-2021.

Como en cursos anteriores se somete al Consejo la aprobación de las peticiones de material de prácticas aportados por cada Área o Sección.

Toma la palabra la Secretaria del Dpto. que aclara que el importe máximo de las solicitudes para cada Área no puede superar los 25.000 euros. Las dos Secciones Departamentales de EGA constituyen una única Área, de manera que las peticiones recibidas entre ambas no pueden superar esta cantidad. Informa también que la memoria de actividades presentada por el Área de Ingeniería Cartografía, Geodésica y Fotogrametría, supera la cantidad máxima establecida, por lo que ha sido necesario realizar un reajuste de sus peticiones de acuerdo al límite de 25.000 euros.

A continuación, pasa a leer, de forma resumida, las solicitudes y los importes de cada una de las peticiones facilitadas por los Coordinadores/as de cada Área y Sección, en orden de prelación establecido en cada una de ellas:

- Área de Expresión Gráfica Arquitectónica:
- Sección Departamental Expresión Gráfica Arquitectónica I:



- a. Ordenador Portátil con VR Gafas VR Oculus Rift S para PC. 2.646,91 €
- b. Prácticas de campo en Calasparra (MURCIA) arquitectura 1.351,68 €
- c. Ruinas de la villa romana de El Ruedo Almedinilla, Córdoba. 330,00 €
- d. Proyecto 6º Material informático inventariable y software... 6.029,90 €

Sección Departamental Expresión Gráfica Arquitectónica II:

- a. Topografía y fotogrametría 12.626,76 €
- b. Prácticas conservación medina de Tetuán. Marruecos ... 958,00 €
- c. Curso formación alumnos parque bomberos..... 1.000,00 €

TOTAL DEL ÁREA...**24.943,25 €**

• Área de Expresión Gráfica en la Ingeniería:

- Proyecto 1º: Asignaturas del área (mantenimiento y actualización software específico de CivilCAD3000 Clip y Urbatool 3.334,03 €
 - Proyecto 2º: Viaje de prácticas en el marco de la asignatura Planificación Territorial e Historia de la Ingeniería Civil..... 2.245,76€
- TOTAL..... **5.579,79 €**

• Área de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría:

- Proyecto 1º. Topografía y levantamiento arquitectónico (equipo completo GNSS para georreferenciación..... **25.000,00€**

• Área de Proyectos Arquitectónicos:

- Proyecto 1º: Desplazamientos para los alumnos, prácticas de campo..... **12.665,00€**

No habiendo intervenciones, se somete a la aprobación del Consejo.

✓ Se aprueban las solicitudes por asentimiento

El Director pide hacer un inciso para exponer un asunto que quiere aclarar públicamente y del que quiere dejar constancia escrita en el Acta. Se trata de unas presuntas declaraciones que él no ha hecho en ningún momento y que la Rectora comenta que han llegado hasta sus oídos procedentes de este Director, lo que supone poner en boca del Director declaraciones que faltan a la verdad. Aunque estas manifestaciones que va a realizar a continuación corresponden a temas concernientes al punto tercero del orden del día, quiere aclarar las mismas llegado este momento. Manifiesta el Director del Dpto. su malestar e indignación porque algún profesor del Departamento ha trasladado a la Rectora que este Director ha expresado en algún momento que “la Rectora le ha comunicado personalmente que los profesores asociados tienen preferencia frente al profesorado permanente para elegir sus docencias”. Este Director quiere aclarar terminantemente que “es totalmente falso que la Rectora le haya comentado nada de esto, ni tampoco nada relacionado con ningún punto del orden del día”. Como ha comentado el Director anteriormente, mantuvo reuniones de trabajo con el Vicerrectorado de Docencia y de PDI en las que se le recordó a este Director que tuviera en cuenta las condiciones contractuales de los profesores asociados para la asignación de docencia y el horario en el que podrían impartir docencia de acuerdo a su actividad laboral principal, como así se ha recogido en los



“Criterios para la elaboración de los Planes de Ordenación Docente y Asignación de Profesorado” anteriormente aprobados. El Director ha recibido una llamada de la Rectora en referencia a este asunto en la que ésta le ha manifestado su malestar por estos comentarios, desmintiéndoselos el Director. A raíz de todo ello, este Director quiere exhortar al profesorado para que se abstenga de realizar este tipo de manifestaciones falsas indicándoles que en caso de dudas o requerir alguna aclaración sobre cualquier tema, se remitan directamente a esta Dirección del Departamento para evitar futuros malentendidos y situaciones incómodas y desagradables que no benefician a este Departamento.

6. Propuestas de nombramiento de Profesores Colaboradores Extraordinarios para el curso académico 2020-2021. Toma de acuerdos

El Director informa que se ha recibido una única solicitud de nombramiento proveniente del profesor José María Cueto Espinar. El Director le da su más sincera enhorabuena por los 42 años de trabajo en la Universidad. Un profesor ejemplar para el resto de profesorado, no sólo como docente y gran persona que es, sino también por su labor y gestión como Director al frente de la Escuela de Arquitectura Técnica.

El profesor Cueto Espinar adjunta, conforme indica la normativa, un currículum en el que expone su experiencia profesional y las actividades en las que se ofrece a colaborar, ayudando a la impartición de docencia y seminarios, asistiendo a las tutorías personalizadas, a dirigir trabajos de investigación, así como otros tipos de colaboración que puedan ser de utilidad al Departamento, al centro ETSIE y a la Universidad.

El Director comenta que el Departamento eleva la propuesta, pero corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad aprobar su nombramiento para el curso académico próximo.

- ✓ Se aprueba por unanimidad

7. Nombramiento de Responsable de la asignatura de Expresión Gráfica Arquitectónica I. Toma de acuerdos

El Director cede la palabra a la profesora María Dolores Lara para que justifique la inclusión de este punto en el orden del día. La profesora Lara Morón pone en antecedentes a los miembros del Consejo informándoles de lo acaecido durante este curso y la baja médica del profesor Rafael Rodríguez al que está sustituyendo de acuerdo al plan de sustituciones. Continúa la profesora Lara Morón comentando que, además de estar cubriendo la docencia del profesor Rodríguez Sáez, también coordina la Sección Departamental I de EGA y la coordinación de la asignatura Expresión Gráfica Arquitectónica I, y que se ha visto sobrepasada de trabajo ya que la baja se ha alargado en el tiempo. Informa que la profesora María Carmen Vílchez, con actitud colaboradora, está realizando las tareas de coordinación de la asignatura Expresión Gráfica Arquitectónica I conforme se acordó en reunión del profesorado de la asignatura, y considera que debe aprobarse también en Consejo de Departamento pues es el lugar idóneo para que se recoja la tarea que está desarrollando en la organización docente.

- ✓ Se aprueba por unanimidad



8. Propuesta de Comisiones Titular y Suplente para plaza de Profesor Contratado Doctor en el Área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica Geodésica y Fotogrametría. Toma de acuerdos

Informa el Director que transcurridos cinco años desde que el profesor Carlos A. León Robles suscribiera contrato con la Universidad de Granada como Profesor Ayudante Doctor, y dada su condición de acreditado a Profesor Contratado Doctor, desde el Vicerrectorado de PDI y cumpliendo con el compromiso adquirido por la Ugr, se ha solicitado a este Departamento la composición de las Comisiones titular y suplente, así como los perfiles docente e investigador para convocar la plaza conforme a la Normativa vigente que regula la convocatoria de concursos para Profesor Contratado Doctor de la Ugr.

El Director presenta una propuesta de Comisiones de Evaluación Titular y Suplente que cumplen con los requisitos que exige la Normativa vigente de la Universidad de Granada:

- La propuesta de la comisión contiene cinco titulares y sus respectivos suplentes, de los cuales más de dos pertenecen a una Universidad distinta a la de Granada.
- En cada una de las comisiones la presidencia recae en un Catedrático de Universidad. El resto de miembros de las comisiones titular y suplente están formadas por Profesores/as Titulares de Universidad.
- La Secretaría de cada una de las comisiones recae en un miembro de la Universidad de Granada.
- La composición de las comisiones se ajusta a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, además equilibrada entre mujeres y hombres.
- Las comisiones titular y suplente están constituidas preferentemente por tres miembros del área de conocimiento a la que está adscrita la plaza y dos miembros de áreas afines que cumplen lo estipulado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su Sesión de 17/09/2010 respecto a la afinidad de las comisiones respecto a la plaza que se convoca.

C
o
n
s
e
i
o

D
e

D
e
p
a
r
t
a
m
e
n
t
o

D
e

1
1

m
a
r
z
o

2
0
2
0



Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría

Perfil docente: 1. Topografía. 2. Diseño Geométrico de Obras Lineales en la Ingeniería Civil

Perfil investigador: 1. Integración de datos espaciales. 2. BIM en infraestructuras y HBIM

C
o
n
s
e
j
o

D
e

D
e
p
a
r
t
a
m
e
n
t
o

D
e

1
1

m
a
r
z
o

2
0
2
0

PROPUESTA DE COMISIÓN TITULAR

<p>Presidente: Alfonso García-Ferrer Porras Categoría: Catedrático de Universidad Ámbito de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría Universidad u organismo: Universidad de Córdoba</p>
<p>Secretario: Juan Francisco Reinoso Gordo Categoría: Profesor Titular de Universidad Ámbito de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría Universidad u organismo: Universidad de Granada</p>
<p>Vocal 1: Isidro Ladrón de Guevara López Categoría: Profesor Titular de Universidad Ámbito de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería Universidad u organismo: Universidad de Málaga</p>
<p>Vocal 2: Elidia Beatriz Blázquez Parra Categoría: Profesora Titular de Universidad Ámbito de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería Universidad u organismo: Universidad de Málaga</p>
<p>Vocal 3: Isabel Luisa Castillejo González Categoría: Profesora Titular de Universidad Ámbito de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría Universidad u organismo: Universidad de Córdoba</p>

PROPUESTA DE COMISIÓN SUPLENTE

<p>Presidente: Manuel Ángel Aguilar Torres Categoría: Catedrático de Universidad Ámbito de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería Universidad u organismo: Universidad de Almería</p>
<p>Secretaria: María Isabel Rodríguez Rojas Categoría: Profesora Titular de Universidad Ámbito de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio Universidad u organismo: Universidad de Granada</p>
<p>Vocal 1: José Luis García Balboa Categoría: Profesor Titular de Universidad Ámbito de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría Universidad u organismo: Universidad de Jaén</p>
<p>Vocal 2: Antonio Miguel Ruiz Armenteros Categoría: Profesor Titular de Universidad Ámbito de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría Universidad u organismo: Universidad de Jaén</p>
<p>Vocal 3: María Isabel Ramos Galán Categoría: Profesora Titular de Universidad Ámbito de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría Universidad u organismo: Universidad de Jaén</p>

No habiendo intervenciones se somete a aprobación

✓ Se aprueba por unanimidad



9. Contratos de investigación

Se informa de los siguientes contratos de investigación de profesorado de este Departamento gestionados a través de la OTRI:

- a) Investigador principal: José Antonio Benavides López
 Entidad: Oficina de Infraestructuras y Patrimonio UGR
 Título: Levantamiento georeferenciado e informe para la adecuación de la parcela catastral 7368013VG4176G a la realidad existente
 Periodo: 19-02-2020 a 15-04-2020.
 Importe: 15.000,00€

Este punto es informativo y no requiere de la aprobación de los miembros del Consejo de Departamento.

10. Ruegos y preguntas

Interviene el profesor Gabriel Fernández Adarve solicitando que el documento de apoyo al colectivo de profesores asociados presentado en un anterior Consejo se firme por parte de la Secretaria del Departamento.

La Secretaria aclara que hay una serie de errores e imprecisiones en el documento que presentó en su momento a este Departamento en cuanto al profesorado, número de doctores, docencias y titulaciones en las que se imparte docencia y algunas relativas a las áreas. Comenta también que en el escrito hace referencia a una fecha concreta acerca de los datos, y que ni ella ni el Administrativo del Departamento pueden corroborar al no tener acceso a esta información. Le recuerda que lo acordado en el Consejo fue corregir los errores y dar apoyo a ese colectivo, pero previamente habría que subsanar estos aspectos antes de pasar a su firma.

Interviene el profesor José María Cueto Espinar que agradece el apoyo unánime de todo el profesorado para poder continuar como profesor colaborador extraordinario.

No habiendo más intervenciones se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos del once de marzo de dos mil veinte.

Vº Bº Director de Departamento

Secretaria de Departamento

Fdo: Juan Domingo Santos

Fdo: Raquel Nieto Álvarez



Anexo I. RELACIÓN ALFABÉTICA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN CELEBRADA EL 11/3/2020



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Dpto. EGAei

1. ARCO DÍAZ, JULIÁN
2. BENAVIDES LOPEZ, JOSE ANTONIO
3. CRUZ VALDIVIESO, ANA MARIA
4. DOMINGO SANTOS, JUAN
5. FERNANDEZ ADARVE, GABRIEL JESÚS,
6. FERNANDEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
7. GARCIA BUENO, ANTONIO
8. GOMEZ-BLANCO PONTES, ANTONIO
9. HIDALGO GARCÍA, DAVID
10. LARA MORON, MARIA DOLORES
11. LEON ROBLES, CARLOS ALBERTO
12. MATAIX SANJUAN, JESUS
13. MATEOS DELGADO, JOSÉ ANTONIO
14. MÉNDEZ SERRANO, JOSE ANTONIO
15. MOLINERO SANCHEZ, JORGE GABRIEL
16. MORENO ALVAREZ, CARMEN MARÍA
17. MORENO CAZORLA, RICARDO
18. MUÑOZ MIRANDA, ALEJANDRO
19. NESTARES PLEGUEZUELOS, PABLO
20. NIETO ALVAREZ, RAQUEL

C
o
n
s
e
j
o

D
e
p
a
r
t
a
m
e
n
t
o

D
e

1
1

M
a
r
z
o

d
e

2
0
2
0

Firma (1): RAQUEL NIETO ÁLVAREZ
En calidad de: Secretario/a de Departamento



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **BA0BAFF38190FAF3AC8902161812153E**

13/03/2021

Pág. 12 de 12